

CONSTANCIA: Santiago de Cali, 27 de Marzo de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la auxiliar de la justicia designada presentó el día 21 de Marzo escrito contentivo de la experticia decretada por esta instancia judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0704
RADICACIÓN: 2021-00094-00**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe presentado por la auxiliar de la justicia BETSY INES ARIAS MANOSALVA, se agregará y se pondrá a conocimiento de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO. - INCORPORAR a lo actuado, la experticia presentada por la auxiliar de la justicia, arquitecta BETSY INES ARIAS MANOSALVA dentro del presente PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO instaurado por el señor EZEQUIEL ECHEVERRY FRANCO, contra RODOLFO MULLER COBO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, sobre el inmueble objeto del proceso.

SEGUNDO. - CORRER TRASLADO a las partes del presente informe pericial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del término de TRES (3) días, a fin de pronunciarse si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE



SONIA DURANDUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE MARZO DE 2023 _a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA